



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 1100133367220140015800
DEMANDANTE: Luis Alberto Tafur
DEMANDADO: Nación-Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A, modificó la sentencia del 22 de abril de 2019 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 10 de junio de 2020 que confirmó sentencia del 23 de octubre de 2018, modificándola.

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden dispuesta, **REMITIR** el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

LSMP



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera
NOTIFICACIÓN**

Este documento fue generado con firma

La anterior providencia emitida el Bogotá D.C., 19 de enero de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 01 del Bogotá D.C., 20 de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

9 y el decreto reglamentario 2364/12

AUTO N° 006

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3336-031-2013-00448-00
DEMANDANTE: Manuel Zoilo Bareño Pinilla
DEMANDADO: Nación-Rama Judicial

2

Código de verificación: 6669f304f8577e280190a3483f4a84e16f0f00279abcf474ad06dba759fcd
Documento generado en 19/01/2021 06:41:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FormaElectronica>